



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL

**Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante**

OF. DGMM.- /2021

322

Ciudad de México a 19 de julio de 2021

**Asunto: Oficio de Aprobación
de Examen de Conocimientos**

C. Julio César Trinidad Alejandro
Representante legal de Administradora
Marítima TMM, SAPI de CV

1555

Carretera Libramiento Puerto Dos Bocas, núm.
710 Norte, Col. Centro, CP. 8660, Paraíso, Tabasco

Me refiero a su escrito de fecha 18 de junio de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/016/2018** oficio 7.2.201.-0298 de fecha 21 de marzo de 2020, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Julio César Trinidad Alejandro** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Dos Bocas, Tabasco**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Julio César Trinidad Alejandro**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Dos Bocas, Tabasco**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Dos Bocas, Tabasco, ubicadas en:

Carretera Libramiento Puerto Dos Bocas, núm. 710 Norte, Col. Centro, CP. 8660, Paraíso, Tabasco.

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/016/2018**, una vez concluida su vigencia este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracciones V Bis, XII Bis, XIV Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 fracción fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Nav. CG. DEM. Sergio Rubio Márquez, - Capitán de Puerto en Dos Bocas, Tabasco.- 5 de febrero No. 110-b, Villa Puerto Ceiba, CP. 86610, Municipio Paraíso, Tab.

HEJR/TRM/ACHS
Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

www.gob.mx/semar

